

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 28
DE OCTUBRE DE 2015
(015/15)**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. LUIS ALBERTO SOSA GAYE, del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S)

CONCEJALES:

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):

DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular)

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente)

Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

D. EDUARDO FERNANDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAUL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):

DÑA. ANGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESUS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (portavoz titular)

DÑA. MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular)

D. ANDRÉS DIEZ GALILEA (portavoz suplente)

Grupo Salvemos El Pardillo (SP):

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Asisten DIECISIETE de los 17 miembros que componen la Corporación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD

2568/1986 de 28 de noviembre y 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PRIMERO.- ASUNTOS QUE QUEDARON PENDIENTES DE TRATAR EN LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SEGUNDO.- APROBACION DE ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SI PROCEDE.

TERCERO.- REACTIVACIÓN DE AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES.

QUINTO.- MOCIONES DE URGENCIA, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- ASUNTOS QUE QUEDARON PENDIENTES DE TRATAR EN LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

MOCIONES

1.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE. Aprobación de una ayuda para los clubes deportivos de Villanueva del Pardillo.

Del siguiente tenor literal:

“El PSOE de Villanueva del Pardillo traía en su programa electoral, al igual que el resto de partidos de esta Corporación, la idea de promover el Deporte en nuestro municipio. Es, afortunadamente, una idea asentada en nuestra sociedad y que no se debe a la mera casualidad. Las leyes y su desarrollo a lo largo de muchos años han hecho que esa idea esté bastante arraigada en la actualidad. Por no extendernos demasiado, baste citar una parte de la Ley de Deporte (Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte): “El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante para el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.

La importancia del deporte fue recogida en el conjunto de principios rectores de la política social y económica que recoge el

capítulo tercero del título I de la Constitución, que en su artículo 43.3 señala: “Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”.

Todos tenemos la obligación de dar respuesta a este deber constitucional, consagrado en las leyes.

En nuestro municipio existen desde hace ya mucho tiempo Clubes Deportivos que con su actividad han formado parte de la oferta pública de actividades deportivas municipales y que, a través de ellas, fomentan valores educativos y contribuyen a mejorar la salud mediante la práctica de los deportes que promueven.

El Ayuntamiento apoyó en el pasado, incluso económicamente, a estos Clubs Deportivos que utilizan las instalaciones que están bajo control y supervisión municipal, como son los Colegios Públicos de nuestro municipio, y pudieran ser otras instalaciones no utilizadas en la actualidad. Conviene recordar que actualmente la mayor parte de las instalaciones están cedidas a una entidad empresarial y no pueden usarse sin contar con el concesionario de las mismas.

Sin embargo, desde hace ya algunos años, las ayudas económicas a los Clubes Deportivos desaparecieron. Y no solo eso, sino que además se comenzó a cobrar en el año 2014 un canon por el uso de las instalaciones de los Colegios Públicos. Este canon pretende cubrir los costes que se generan por el uso de las instalaciones y, posiblemente, pueda tener su base jurídica. Si bien, desde nuestro punto de vista, es muy discutible porque no tiene en cuenta que el uso que se hace es el propio y normal de la instalación y además tiene un componente claramente educativo y que debe ser promovido desde los poderes públicos, como hemos tratado de mostrar en el texto de esta propuesta.

Consideramos que debemos volver a ayudar a los Clubes Deportivos, como ya se hizo en un pasado. Y que esa ayuda puede empezar por una decisión política de esta corporación para volver a hacerlo posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

Que se establezca una partida económica en los presupuestos del año 2016 y sucesivos como ayuda a estos Clubes Deportivos que, como mínimo, cubra la cantidad establecida como canon por el uso de las instalaciones, en tanto siga existiendo dicho canon.

De este modo contribuiremos desde nuestro Ayuntamiento al fomento de la educación, la salud y la práctica deportiva en nuestro municipio.”

* Expuesta por el Sr. Moreta la necesidad de aprobar la moción, por las razones que el mismo texto incorpora, y

manifestando que está dispuesto a aceptar enmiendas, se somete a votación la urgencia de aquella con el siguiente resultado:

- a favor de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: unanimidad de los 17 Concejales.

Se incluye el asunto en el Orden del día.

*El debate comienza con la intervención del Sr.Cobo que manifiesta que es incomprensible que existan clubes deportivos a demanda de usuarios a los que se les cobra un canon por la utilización de instalaciones municipales y haya una empresa privada a la que se le cede otra instalación por muchos años y no se le cobra nada; pide facilidades, aunque haya un Plan de Ajuste; así que se les comunique de forma extraoficial que no se les va a cobrar y que la recaudación municipal no lo exija, porque eso es posible; dice que la cuantía de la ayudas no es tan importante como para desequilibrar el presupuesto de 2016; anuncia que vota a favor.

La Sra.Cáceres manifiesta que no ve la viabilidad de lo que dice el Sr.Cobo ni tampoco la inclusión de ayudas en el presupuesto de 2016, pero que se estudiará la propuesta.

La Sra.Soto dice que los clubs hacen un gran favor al deporte; que la medida del cobro de canon hubo que aplicarla cuando el PP gobernaba en la legislatura anterior y se pretendió que la cuantía fuera lo mas reducida posible y por eso solo cubre los gastos de suministros de agua, electricidad; dice que son cantidades simbólicas; su grupo está a favor de la propuesta del Sr.Moreta siempre que sea posible jurídicamente, porque la actual situación económica del Ayuntamiento es mejor que en 2011, año en que era grave y hubo que aplicar las normas estatales.

El Sr.Fernández anuncia que su grupo apoya la propuesta en la medida que entienden que hay que apoyar a todos los colectivos; que no entiende la propuesta del grupo SP; añade que se acaba el año y no hay presentados presupuestos y desconoce si se seguirá con el prorrogado.

El Sr.Presidente le insta a que su intervención se ciña al orden del día.

El Sr.Moreta agradece los apoyos y se congratula especialmente por el del grupo PP que fue quien implantó el cobro del canon y por el del grupo PLVP, ya que el Sr.Fernández en su día votó en contra de la moción que presentó el PSOE para ayudar a los clubs deportivos.

El Sr.Nadal apunta que los clubes son entidades sin ánimo de lucro que pagan un canon, pero que el hecho de que otra empresa concesionaria no lo pague es otra patata caliente heredada del anterior gobierno local, y que esa situación se arreglará; que al día de hoy se han renovado los convenios existentes y se han firmado dos nuevos, y que el partido C'S lleva en su programa electoral

apoyar a este tipo de entidades; anuncia que uno de los objetivos del grupo C'S es convertir a Villanueva del Pardillo en un "municipio-bicicleta"; indica que al día de hoy las subvenciones como tales no son posibles por el Plan de Ajuste, y tampoco lo son las subvenciones encubiertas, razones por las que no van a apoyar la propuesta.

El Sr.Cobo explica como solucionar el asunto, manifestando que para ello se ha de suprimir el punto 1 de la propuesta, que la hacienda municipal emita la carta de pago a los clubes, y que una vez emitida se pierda, cosa que a veces ocurre con los documentos administrativos; que así no se incumple el Plan de Ajuste ni ninguna norma jurídica; que la política está para buscar soluciones.

La Sra.Cáceres afirma que la prudencia le dice que la situación del Ayuntamiento no es tan boyante como apunta la Sra.Soto y que la propuesta de la moción como tal no es posible, sin perjuicio de que desde el Equipo de gobierno se trabaje y estudien soluciones; no está de acuerdo con lo que dice el Sr.Cobo, porque actuaciones como la que propone han llevado, dice, al Ayuntamiento a ciertas situaciones como a algunas que hoy se tienen.

La Sra.Soto explica que el grupo PP apoya la propuesta si cumple con la legalidad y repite que cuando se impuso el canon fue en momentos complicados económicamente y con informes en la mano y por imperativo legal, pero que si ahora la situación es distinta y cambian los informes pues no tienen problema en apoyar; no comparte las manifestaciones del Sr.Cobo ya que cuando se pierde un papel siempre hay un responsable de esa pérdida.

El Sr.Fernández repite que apoya la propuesta con la seguridad de que es viable ya que la situación económica del Ayuntamiento lo podrá soportar.

El Sr.Nadal manifiesta que perder los papeles no es de legalidad; que si hay posibilidades de ayudar sin incumplir el Plan de ajuste pues se hará y que espera que se aporten soluciones en ese sentido, y que tal y como se propone el tema hoy por hoy no es viable.

El Sr.Moreta, proponente, cierra el debate manifestado que sabe que los grupos que no van a apoyar la propuesta lo hacen aun compartiendo el fondo; que el Plan de Ajuste proviene de la Ley de Estabilidad Presupuestaria e implica que los gastos han de ser iguales que los ingresos y que si se quiere endeudar más hay que adoptar otras medidas; que su propuesta supone un importe económico de 2000 euros aproximadamente, que no es excesivo; que cuando se impuso el canon es que había que sacar dinero de todos los sitios y se gravó también a los clubes, a pesar de tratarse de entidades que son garantía del éxito deportivo y cuando además se concedió el uso de las instalaciones deportivas a una empresa sin que pague tal canon alguno.

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

- votos a favor: once (grupos PLVP, PP, PSOE, SP)
- votos en contra: seis (grupos C´S, VPEP)
- abstenciones: ninguna

La propuesta ES aprobada.

2.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, sobre habilitación de crédito presupuestario para financiar gastos ocasionados por la realización de las fiestas patronales

Del siguiente tenor literal:

“Desde hace algunos años el dinero destinado por el Ayuntamiento a las fiestas de octubre ha ido disminuyendo hasta desaparecer. Se ha instaurado la idea de las “fiestas a coste cero”. Pero no deja de ser una falacia, como aquella tan repetida de “España va bien”.

La realidad es que las fiestas de octubre han venido a mucho menos de lo que eran y los últimos años se han hecho a costa, principalmente, de nuestros comerciantes y hosteleros.

Este es un modelo que no nos gusta. Desde el PSOE proponemos una corresponsabilidad en el impulso de lo colectivo. Se puede pedir la ayuda y colaboración de quien pueda y quiera prestarla, pero eso no puede ser la única vía de financiación de unos festejos. De este modo, proponemos que el Ayuntamiento aporte a las fiestas, porque es justo que los vecinos reciban parte de sus impuestos a través de la política municipal y las fiestas son parte de ella.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente Moción:

Que una cantidad equivalente a la previsión presupuestaria de ingresos tributarios generada por las fiestas de octubre de Villanueva del Pardillo se destine cada año a sufragar parte de los costes de los propios festejos”.

* Expuesta por el Sr.Moreta la necesidad de aprobar la moción, por las razones que el mismo texto incorpora, se somete a votación la urgencia de aquella con el siguiente resultado:

- a favor de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: unanimidad de los 17 Concejales.

Se incluye el asunto en el Orden del día.

*El debate comienza con la intervención del Sr.Cobo, que manifiesta que las tasas municipales son ingresos parafiscales destinados solo para el fin para el que son creadas, por lo que la moción no es que sea lógica, sino que además es legal en materia de haciendas locales; anuncia que vota a favor.

La Sra.Cáceres dice que la lógica debería ser esa, más se pregunta qué ingresos son los que hay que tener en cuenta, y los correspondientes a qué anualidad; añade que las fiestas son importantes pero que hay otras necesidades en el municipio y cree que la propuesta no es posible.

La Sra.Soto apunta que la caja del Ayuntamiento es única, que no hay un ingreso que justifique un gasto concreto; que en la organización de las fiestas hay gastos que soporta el Ayuntamiento como por ejemplo el servicio de Policía local, aunque no conlleven asignación presupuestaria concreta pero si un coste; añade que su grupo cree que son posibles unas fiestas dignas a un coste cero, como en los años 2012 a 2014, que lo consiguió el PP junto con otros grupos políticos que colaboraron, y destinar los ingresos del Ayuntamiento a otros fines ya que hay otras necesidades más urgentes y más prioritarias.

El Sr.Fernández y su grupo apoyan la moción porque los vecinos no sólo están para pagar impuestos, sino que han de beneficiarse de los buenos momentos; recuerda que en su momento apuntó que las tasas señaladas en las Ordenanzas y las fianzas que se exigen eran agresivas y que había que revisarlas; que si las fiestas se consiguen a coste cero pues bien, pero que también está de acuerdo con que haya una partida en los presupuestos.

El Sr.Nadal cree que esta moción mas bien debería tratarse como un ruego; dice que las fiestas de 2015 también han sido dignas, o al menos no han sido indignas y que al día de hoy esa partida presupuestaria que se pide no es posible.

El Sr.Moreta, a la pregunta que plantea la Sra.Cáceres, contesta que se cojan las cifras de años anteriores y por prudencia se estime la menor de ellas; agradece al Equipo de gobierno el esfuerzo para organizar unas buenas fiestas; explica que si formula un ruego, el que lo recibe puede atenderlo o no, y que si presenta una moción y se aprueba pues que hay que cumplirla y su grupo estará para exigir el cumplimiento.

El Sr.Cobo dice que ser feriante es un modo de vida y que si vienen al pueblo a pesar del importe de las tasas es porque les compensa; que esas tasas no perjudican al tejido del municipio; repite que tratándose de tasa parafiscal se ha de afectar al fin para el que se ha creado; que el coste de las fiestas lo sufragan quienes se benefician de ellas.

La Sr.Cáceres repite las preguntas que ha formulado en su anterior intervención, así, que cantidades se han de destinar a las fiestas, si las provenientes de feriantes, o las culturales y qué

prioridades municipal deben dejar de atenderse por atender las fiestas.

La Sra.Soto contesta que cuando el PP estaba en el Equipo de gobierno tenía muy claro que era lo prioritario y necesario para los vecinos; repite que las fiestas tienen siempre un coste aunque no sea cuantificable, como los gastos de limpieza; que los feriantes vienen porque les compensa y las fianzas se les exigen para compensar los posibles daños que pueden causarse en los bienes públicos y que luego se les devuelven; que de las fiestas de 2015 mejor no hablar.

El Sr.Fernández indica que es pertinente aprobar esta moción.

El Sr.Nadal indica que no los que manifiestan que no les han gustado las fiestas es porque no han asistido, que cuantificar 463 horas de trabajo del personal en aproximadamente 8000 euros no es coste cero; que en 2016 habrá una pequeña partida para fiestas, que espera sea digna, para que las fiestas vuelvan a ser dignas.

El Sr.Moreta dice que para priorizar necesidades es necesaria más luz que la que se ha tenido hasta ahora, durante legislaturas anteriores; que sabe que el actual Equipo de gobierno lo está intentando y es a quien corresponde hacer el presupuesto; se ofrecen para ayudar; que cada partido tiene sus prioridades y los recursos del Ayuntamiento son escasos, pero que hay que trabajar en hacer los presupuestos.

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

- votos a favor: siete (grupos PLVP, PSOE, SP)
- votos en contra: seis (grupos C´S, VPEP)
- abstenciones: cuatro (grupo PP)

La propuesta ES aprobada.

+++Llegados a este punto, el Sr. Presidente solicita de los diferentes grupos municipales una reflexión sobre los conceptos de moción y ruego, pues algunas mociones por su naturaleza y contenido deberían ser ruegos.

3.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP. Cumplimiento del acuerdo por la transparencia y la participación ciudadana.

Del siguiente tenor literal:

“En el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el 28 de septiembre de 2011 se aprobó por unanimidad de sus miembros el Acuerdo Por la Transparencia y la Participación Ciudadana que

desde ese momento debía regir la gestión municipal, acuerdo que se fue definiendo en la Comisión de Transparencia creada para tal fin y que está siendo incumplido por el nuevo equipo de gobierno en varios de sus puntos.

- desde el inicio de la legislatura se han convocado dos plenos extraordinarios de organización que no han sido grabados y en consecuencia tampoco colgados en la web municipal. Este incumplimiento del acuerdo es especialmente grave si tenemos en cuenta que los plenos celebrados eran de organización, fundamentales en el desarrollo de la legislatura actual, y que con este incumplimiento se produce una peligrosa desinformación a los vecinos.
- esa desinformación aumenta cuando hasta el momento tampoco se ha puesto a disposición de los diferentes grupos municipales la posibilidad de seguir realizando la “columna”, espacio de la web municipal donde cada grupo puede hacer llegar a los vecinos su ideas, propuestas y opiniones sobre la gestión municipal.
- así mismo, tampoco tenemos constancia desde los diferentes grupos municipales de la designación, como exige el acuerdo por la transparencia, de la persona responsable de velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en dicho acuerdo y de que prevalezca la asepsia política.

Por otro lado, sí que se han publicado las retribuciones de cargos públicos pero se ha hecho incorrectamente, pues a D.Jesús Flores Rodríguez y D^a Almudena Muñoz González se les atribuye el régimen de dedicación parcial de 17 horas semanales con una retribución anual bruta de 17.078 euros que desde el primer momento fue rechazada por ellos mismo.

Por todo ello exigimos:

- 1.- El cumplimiento inmediato de los puntos del acuerdo por la Transparencia y la Participación Ciudadana señalados en esta moción, designar la comisión de seguimiento y continuar con las publicaciones establecidas.
2. La corrección del régimen de retribuciones de los Concejales D.Jesús Flores Rodríguez y D^a Almudena Muñoz González.

* Expuesta por la Sra.Soto la urgencia que motiva la moción, se somete a votación con el siguiente resultado:

- a favor de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: once votos (grupos PLVP, PP, PSOE, SP)
- en contra de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: ninguno
- abstenciones: seis (grupos C´S, VPEL).

Se incluye el asunto en el Orden del día.

*El debate comienza con la intervención del Sr.Cobo, que manifiesta que hay que ser prudentes al hablar de incumplimientos en éste tema; que se está en un traspaso de gobierno; que en ésta legislatura no hay personal eventual que antes se ocupaba de estos trabajos que se dicen, y que ahora los lleva a cabo el propio personal de plantilla; que cree que no hay falta de voluntad del nuevo Equipo de gobierno; comparte que hay que mejorar la transparencia, pero no en los términos de moción.

El Sr.Moreta califica de inadecuado el tono de la moción, aunque su contenido es cierto; añade que cambiar la consideración jurídica de una propuesta es complicado; que tampoco cree que haya una voluntad de incumplimiento; que su grupo tampoco quiere personal eventual, y que con el dinero que se ahorra con ese tipo de personal pueden acometerse obras como las de los colegios, por ejemplo, y que al no existir ahora ese personal pues se produce un desfase; que no quiere vendettas aquí; que van a apoyar la propuesta pero para corregir constructivamente; que si hay menos medios pues que hay que trabajar para cubrir desfases y encontrar soluciones.

La Sra.Cáceres dice que de las actuación de los eventuales de ayer derivan los problemas de hoy, ya que el personal del Ayuntamiento ha encontrado el área a cero, nada encima de la mesa; añade que las sesiones de los plenos se han grabado, aunque el grupo PP no se fie de las grabaciones; les propone que graben ellos y se subirán a la web esas grabaciones; que sobre el tema de las columnas ni siquiera se han molestado en preguntar, sino que directamente traen el asunto al pleno; que la orden de rectificar la información incorrecta se dio en su momento , que comprobará si no se ha llevado a cabo porque está en la creencia de que se ha hecho.

El Sr.Fernández dice que todos oyeron las palabras que dijo el Sr.Nadal sobre la creación de un gran aparato de comunicación pero que observa que la información está en las plataformas de los partidos C´S y VPEP, pero no en la del Ayuntamiento; que todos los grupos coincidían en no tener personal eventual, pero que hay acuerdos y hay que cumplirlos.

El Sr.Nadal agradece al Sr.Cobo sus palabras; explica que las retribuciones publicadas fueron las aprobadas en el primer pleno, y que fueron retribuciones para todos; que la jurisprudencia ha sentado el criterio de que cualquier asistente puede grabar el pleno, y que así se hace; que en estos momentos se está trabajando en las Ordenanzas en materia de transparencia, que se informará a la junta de portavoces antes de someterlas a su aprobación.

La Sra.Soto dice que la moción no está planteada con malos modos, que solo es un recordatorio para que se haga lo que no se está haciendo; que la moción tiene fecha de 14 de septiembre y al día de hoy el Equipo de gobierno no ha hecho nada por lo que pone

en duda la voluntad que les suponía; que a la persona eventual que hacía estos trabajos se le acabó el contrato el día anterior a las elecciones; sobre que no han preguntado dice que al PP nunca se le ha preguntado nada, que ella lo hace a través del registro de entrada y no tiene respuesta; se queja de que le han cambiado la clave de la fotocopidora, que no disponen de direcciones de mail y dice que hubiera sido mejor mantener las que ya tenían; que la Sra.Cáceres que en la anterior legislatura era Concejal y asistía a las reuniones de la Comisión de Transparencia debería saber de lo que se habla; dice que los miembros del Equipo de gobierno son lo que sea menos espabilados.

Ante la llamada de atención del Sr.Presidente, la Sra.Soto retira su último comentario y se disculpa.

El Sr.Cobo apunta que la página web no funciona bien, pero que independientemente de ello aquí se hace un juicio de intenciones sobre el incumplimiento de un acuerdo también de intenciones y eso le parece improcedente; que podría apoyar la moción si se suavizan sus términos.

El Sr.Moreta dice que a su grupo tampoco le gusta el estilo de la moción, que debería pensarlo el PP; repite que apoya la moción no obstante porque comparte su fondo; que sería bueno estudiar las posibilidades de grabación de las sesiones sin que los grupos políticos se claven los cuchillos.

La Sra.Cáceres indica que se le ocurre que cada grupo grave una sesión, por ejemplo; que no debe olvidarse que estos trabajos los hacía un eventual y ahora lo hace el personal de plantilla; en cuanto a carecer de direcciones de correo electrónico o si hubiese sido más operativo mantener las anteriores como dice la Sra.Soto, pues que depende, que también quisieron quedarse con los teléfonos móviles; que dar de baja direcciones mail lo decidieron los funcionarios; y que es tan espabilada que en tres meses ha tenido que resolver todos los problemas que la Sra.Soto no resolvió en dos legislaturas.

El Sr.Fernández manifiesta que es fácil decir que no se quiere personal eventual pero no poner soluciones; que saben que son funcionarios quienes ahora ejecutan esos trabajos y que lo saben por el propio personal, no porque el Equipo de gobierno haya informado; que no diga la Sra.Cáceres que los funcionarios toman decisiones porque eso corresponde a los políticos.

El Sr.Nadal contesta al grupo PP que tendrán su cuenta de correo electrónico, que los grupos que lo quisieron ya disponen de la suya; que ante la carencia de medios hay que buscar la mejor de las soluciones; que desde el Equipo de gobierno siguen ofertando sus grabaciones; que las actas no se publican hasta que no se aprueban; no entiende porque un acta que refleja lo acontecido en la sesión no es válida y lo es un video; que no hay recursos para un nuevo portal de transparencia pero se adaptará el existente; en cuanto a las columnas pues que resulta que desde los grupos no se ha enviado ninguna información; que no entiende que el PP, que no ha sido

transparente en las legislaturas anteriores ni en el Ayuntamiento ni en la Sociedad Urbanística, considera que la transparencia esté es tener una dirección electrónica.

La Sra.Soto en cuanto proponente cierra el debate indicando que tampoco entiende que se de de baja el mail de la SUM cuando todavía no está liquidada y que eso tiene su importancia; quiere saber que funcionario ha decidido dar de bajas los mails porque al que le facilitó la nueva clave de la copiadora le preguntó y le contestó que no tenía orden de dar nuevas direcciones; no cree que la moción implique un juicio de valor, pero tampoco ve que haya otra forma de decirlo; que el partido C´S habla tanto de transparencia en su programa que le sorprende el incumplimiento que hace en el Ayuntamiento; que lo mejor será una reunión explicativa y trabajar con organización y armonía; que el grupo PP está abierto a cambiar alguna frase de la moción siempre que se mantenga el tono de la misma.

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

- votos a favor: diez (grupos PLVP, PP, PSOE)
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: siete (grupos C´S, VPEL, SP)

La propuesta ES aprobada.

4.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PLVP. Sobre Rutas y seguridad en el Instituto Sapere Aude.

Del siguiente tenor literal:

“Más de 60 alumnos sin ruta este curso 2015-2016, en el instituto de Villanueva del Pardillo. La decisión de construir el instituto Sapere Aude fuera, alejado y aislado del casco urbano, provoca cada año graves problemas en el transporte y seguridad de los alumnos que cada día han de acudir a el.

Todos los años, desde la construcción del instituto se repite la misma situación. Las rutas destinadas para dar servicio de transporte son insuficientes a la demanda existente. Una reivindicación constante, sobre todo para los padres y madres de los jóvenes que suben a estudiar al Instituto ‘Sapere Aude’, es conseguir que aumente la frecuencia de paso de los autobuses de la línea 643, y de aumentar las rutas de autobuses que proporciona el Ayuntamiento, que se han ido reduciendo en número y extensión estos últimos años. Ya no podemos evitar que se construya el Instituto a las afueras, por lo que es lógico que el ayuntamiento asuma ese error de planificación y provea de los servicios adecuados para llegar allí.

Un problema que la dirección del instituto lleva avisando y advirtiendo desde hace años debido a que las rutas destinadas por la

Comunidad de Madrid no se están ampliando a razón del incremento del número de alumnos.

Y finalmente, este año escolar se han quedado sin servicio de transporte más de 60 alumnos.

Por ello, el Instituto Sapere Aude lleva solicitando, a la Comunidad de Madrid desde hace varios años ampliar el número de rutas, pero desde la CAM se lo deniegan y le recuerdan, que además de la ruta que corresponde por ley dispone de tres rutas más que ha puesto a disposición la DAT, por las condiciones de ubicación que tiene el instituto:

En total se dispone de un reducido número de rutas que para intentar cubrir la demanda y dar servicio al mayor número de alumnos, doblan sus viajes. Y a este aspecto se le suma un problema más pues los alumnos que tienen servicio de rutas manifiestan que la ubicación que se les ha dado de paradas no se corresponde en cercanía con su vivienda, teniendo que desplazarse a otras paradas que están muy alejadas de donde viven.

En 4º de ESO, se han quedado sin transporte porque según la información que disponemos del propio centro, en Consejo Escolar, se determinará el uso de transporte. Resaltar que estos alumnos están dentro de la enseñanza obligatoria y deberían tener derecho a ruta igual que sus compañeros de curso escolar hasta 4º ESO incluidos.

A estos problemas se les suman los problemas de seguridad que se originan en las paradas, en la llegada/ salida del Instituto y en el camino que deben de transitar los alumnos que no tienen derecho a ruta para llegar al instituto. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO, Portavoz de PARTIDO LOCAL, en la Corporación municipal de Villanueva del Pardillo, presenta al pleno ordinario del 30 de septiembre de 2015, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Servicio de transporte:

- Curso escolar 2015/2016: Solucionar el problema de los más de 60 alumnos que se han quedado sin transporte escolar, habilitando una ruta desde el Ayuntamiento, puesto que la Comunidad de Madrid está cumpliendo con su compromiso y, es en este caso, el consistorio es el que debe de hacerse responsable por haber decidido construir un Instituto aislado y fuera del casco urbano.
- Que la concejalía de Educación trabaje codo a codo con el Centro para exigir a la DAT la ruta a los estudiantes del Instituto.
- Hacer una revisión de ubicación en las paradas, con el fin de reubicar a los alumnos que están sufriendo la lejanía de las paradas actualmente designadas.

Seguridad:

- Cumplir los acuerdos aprobados en la moción presentada por Eduardo Fernández en el pleno ordinario del 30 de octubre de 2013:

- Presencia policial en las paradas, instituto en horario de entrada y salida de los alumnos al centro escolar.”

* Expuesta por el Sr.Fernández la urgencia que motiva la moción, se somete a votación con el siguiente resultado:

- a favor de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: unanimidad de los 17 Concejales.

Se incluye el asunto en el Orden del día.

*El debate comienza con la intervención del Sr.Cobo apuntando que hubiera sido más interesante debatir este asunto en el mes de septiembre al tiempo del inicio del curso escolar; dice que el problema es el Plan de Ajuste y que la Comunidad de Madrid sigue con recortes; que él también pensaba preguntar sobre el asunto, que véase la forma de solucionar con los recursos de que se dispone sabiendo que la competencia es de la Comunidad de Madrid; comparte que hay un problema que solucionar y cree que lo mejor es crear una Comisión y trabajar buscando soluciones; que tal y como está redactada la moción se va a abstener en la votación.

El Sr.Moreta manifiesta que apoyarán la moción porque ni los jóvenes que estudian en el IES “Sapere Aude” ni sus familias tienen la culpa de la negligencia de gestión política y social que supuso no construir el primer IES de Villanueva del Pardillo en el casco urbano, ni los jóvenes tienen obligación, a pesar de lo que diga la normativa de la Comunidad de Madrid, de tener que atravesar un bosque y una zona aislada y solitaria, con el consiguiente riesgo para su integridad física; que para tener recursos se necesitará una mejor gestión de este Ayuntamiento, que ponga en mejores condiciones las finanzas municipales, además de unos presupuestos que pudieran contemplar una partida presupuestaria para este fin; que si se aprueba esta moción, se verá que no existen recursos hoy para financiar la ruta y que la propuesta es populista y nada realista y que la culpa de esta situación es la herencia recibida; que para poder apoyar esta moción pide al portavoz del PLVP que explique cómo va a conseguir los recursos para que pueda haber una ruta pagada por el Ayuntamiento, como propone en su moción.

La Sra.Cáceres apunta que el Equipo de gobierno está intentando proveer los medios necesarios para solventar estos problemas; que se ha alcanzado un acuerdo con la empresa Beltrán, de autobuses, para dar servicio a los alumnos; que quizá esa no sea la mejor solución pero al día de hoy es la que hay; le recuerda al Sr.Fernández que habilitar rutas por el Ayuntamiento puede ser delito porque no es competencia municipal; que el Equipo de gobierno en conjunto trabaja codo con codo con la Comunidad de Madrid desde inicio de la legislatura; que en las rutas escolares se

han atendido las prioridades de paradas señaladas por los alumnos de 1º y 2º de ESO y solo en el caso de los alumnos de 3º no se han podido atender; que las paradas se han reubicado y organizado desde la Dirección del IES; que el acuerdo plenario adoptado en 2013 se está cumpliendo y además se pretende que el seguimiento policial se haga a pie desde el centro del municipio hasta el IES, para evitar posibles problemas.

La Sra.Soto se identifica con las palabras de la Sra.Cáceres y dice que esas explicaciones y la solución la expuso ella desde los anteriores Equipos de gobierno; pregunta si estos problemas son los que ella no ha resuelto desde hace dos legislaturas; recuerda las razones por las que el IES se ubica en esa zona, porque en el tiempo de su construcción no había otro suelo municipal que reuniera las condiciones y requisitos necesarios; recuerda que los alumnos de bachiller no tienen derecho a ruta ni este municipio ni en otro; que el acuerdo con Beltrán ya se alcanzó en la anterior legislatura y a eso se añade que con el Gobierno de la Sra.Cifuentes en la CAM se ha reducido a 20 euros el precio del bono de transporte a los jóvenes.

El Sr.Nadal manifiesta que ya trabajan tres agentes-tutores y que el coste de la ruta es de entre 20.000 y 30.000 euros según el servicio.

El Sr.Fernández dice que no ve soluciones, a pesar de lo dicho en los diferentes programas electorales y que los argumentos y explicaciones que ahora se dan son los que daba el PP en las otras legislaturas; que el coste aproximado de la ruta es de 120 euros al día; que ve que este Equipo de gobierno no tiene intención de cumplir su programa electoral; que propone cambiar la redacción del primer punto de la propuesta de acuerdo si hay intención de actuar a través de los siguientes presupuestos si es que son capaces de presentarlos.

Ante este comentario la Sra.Gamoneda confirma que los presupuestos se están elaborando y que no hay que olvidar el contenido y la vigencia del Plan de Ajuste, y que hay que tener en cuenta muchos problemas y prioridades, por lo que no puede comprometerse a habilitar una partida presupuestaria ni en el 2016 ni en los ejercicios siguientes.

El Sr.Cobo dice que hay que prometer lo que se puede hacer realidad; dice que la CAM además de reducir el precio de los abonos podría recuperar los autobuses nocturnos y las rutas que se han perdido; recuerda que el gobierno de la CAM es del PP con apoyo de C'S, entendiendo que éste municipio gobernado por C'S puede plantear allí la búsqueda de soluciones; plantea movilizaciones; dice que si se reformulan los términos de la moción pues podría apoyarla en la votación.

El Sr.Moreta replica al portavoz de PLVP que su programa y el del PSOE no coinciden ni de lejos; que como no ha explicado cómo va a ser posible tener ya mismo la ruta, debería modificar la moción para que se pueda estudiar que se incluya en los presupuestos de

2016 ya que el primer punto es imposible de articular, hay que estudiar la factibilidad de lo dicho, porque es cierto que no es competencia municipal; que confía en que cuando el Sr.Fernández cuente el resultado de esta moción no vaya a decir que ha pedido la ruta y no la han dado; contestando a la Sra.Cáceres, no cree que poner una ruta pueda ser tipificado como delito y que lo que sí es un delito es haber construido el IES en las afueras.

La Sra.Cáceres replica a la Sra.Soto que si el PP lo ha hecho todo tan bien le explique porque hay problemas con las rutas, agujeros en la El Virgen del Soto y en el CEIP San Lucas y demás; que hablando con el área territorial ha descubierto que el PP no había contactado con ellos.

La Sra.Soto asegura que ha hablado con el director del área y le confirma que a la Sra.Cáceres le ha contado lo mismo que a ella y a la Sra.Muñoz González; vuelve a explicar que la parcela donde se construyó Elies era la única que en aquel momento cumplía con las exigencias de la normativa y de la CAM.

El Sr.Nadal indica que si se elimina el primer punto el Equipo de gobierno podría apoyar la moción, porque en el asunto se trabaja desde el inicio de la legislatura.

El Sr.Fernández manifiesta que la moción es consecuencia de las necesidades que trasladan los padres de alumnos y extracta lo que C'S lleva en su programa electoral y que parece no pueden cumplir. Añade que modifica el texto del primer punto de la moción que queda redactado de la siguiente manera: “ *Que desde el Equipo de gobierno y resto de la Corporación se comprometen a estudiar y trata de incluir las rutas escolares necesarias en los presupuestos de 2016, para este curso y sucesivos.*”

+++ Llegado a este punto y con carácter previo a la votación, por mi el Secretario se pide la palabra para intervenir en el ejercicio de la función de asesoramiento que me compete, informando a los Sres.Corporativos sobre la competencias municipales y las formas de su ejercicio, haciendo hincapié en lo dispuesto al efecto en los artículos 7, 26 y 27 de la LBRL 7/1985 de 2 de abril, advirtiéndole que la inclusión de partida presupuestaria de la que se habla no es elemento suficiente por sí mismo para habilitar el ejercicio por el municipio de competencias que no le son propias.

+++ Por el Sr.Presidente se ordena un receso siendo las 21:00 horas y reanudándose la sesión siendo las 21:10 horas.

La moción queda redactada en los siguientes términos:

“Más de 60 alumnos sin ruta este curso 2015-2016, en el instituto de Villanueva del Pardillo. La decisión de construir el instituto Sapere Aude fuera, alejado y aislado del casco urbano, provoca cada año graves problemas en el transporte y seguridad de los alumnos que cada día han de acudir a el.

Todos los años, desde la construcción del instituto se repite la misma situación. Las rutas destinadas para dar servicio de transporte son insuficientes a la demanda existente. Una reivindicación constante, sobre todo para los padres y madres de los jóvenes que suben a estudiar al Instituto ‘Sapere Aude’, es conseguir que aumente la frecuencia de paso de los autobuses de la línea 643, y de aumentar las rutas de autobuses que proporciona el Ayuntamiento, que se han ido reduciendo en número y extensión estos últimos años. Ya no podemos evitar que se construya el Instituto a las afueras, por lo que es lógico que el ayuntamiento asuma ese error de planificación y provea de los servicios adecuados para llegar allí.

Un problema que la dirección del instituto lleva avisando y advirtiendo desde hace años debido a que las rutas destinadas por la Comunidad de Madrid no se están ampliando a razón del incremento del número de alumnos.

Y finalmente, este año escolar se han quedado sin servicio de transporte más de 60 alumnos.

Por ello, el Instituto Sapere Aude lleva solicitando, a la Comunidad de Madrid desde hace varios años ampliar el número de rutas, pero desde la CAM se lo deniegan y le recuerdan, que además de la ruta que corresponde por ley dispone de tres rutas más que ha puesto a disposición la DAT, por las condiciones de ubicación que tiene el instituto:

En total se dispone de un reducido número de rutas que para intentar cubrir la demanda y dar servicio al mayor número de alumnos, doblan sus viajes. Y a este aspecto se le suma un problema más pues los alumnos que tienen servicio de rutas manifiestan que la ubicación que se les ha dado de paradas no se corresponde en cercanía con su vivienda, teniendo que desplazarse a otras paradas que están muy alejadas de donde viven.

En 4° de ESO, se han quedado sin transporte porque según la información que disponemos del propio centro, en Consejo Escolar, se determinará el uso de transporte. Resaltar que estos alumnos están dentro de la enseñanza obligatoria y deberían tener derecho a ruta igual que sus compañeros de curso escolar hasta 4° ESO incluidos.

A estos problemas se les suman los problemas de seguridad que se originan en las paradas, en la llegada/ salida del Instituto y en el camino que deben de transitar los alumnos que no tienen derecho a ruta para llegar al instituto. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO, Portavoz de PARTIDO LOCAL, en la Corporación municipal

de Villanueva del Pardillo, presenta al pleno ordinario del 30 de septiembre de 2015, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Servicio de transporte:

Que desde el Equipo de gobierno y resto de la Corporación se comprometen a estudiar y trata de incluir las rutas escolares necesarias en los presupuestos de 2016, para este curso y sucesivos.

Seguridad:

- Cumplir los acuerdos aprobados en la moción presentada por Eduardo Fernández en el pleno ordinario del 30 de octubre de 2013.
- Presencia policial en las paradas, instituido en horario de entrada y salida de los alumnos al centro escolar.”

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

- votos a favor: trece (grupos PLVP, C´S, VPEP, PSOE, SP)
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: cuatro (grupo PP)

La propuesta ES aprobada.

5.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PLVP. Adecuar el arreglo realizado en parte con la subvención del Plan PRISMA en las zonas infantiles deterioradas de los parques y jardines, a las normas de seguridad UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177.

Del siguiente tenor literal:

“Las normas UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177 constituyen las normas europeas sobre seguridad e instalaciones de áreas de juego infantiles. Las zonas de juego para niños deben contar con los suficientes requisitos para garantizar que su estancia en las mismas no se ponga riesgos para su integridad física de los más pequeños. Los parques infantiles están sometidos a una serie de medidas de seguridad tanto en las instalaciones (situación, accesibilidad y uso, elementos auxiliares, señalización), como en los equipos o elementos de juego (balancines, columpios, toboganes, etc.). En este sentido, existe una normativa europea de calidad que establece unas estrictas exigencias en materia de seguridad que deben cumplir los parques infantiles para evitar accidentes.

En la anterior legislatura fue aprobado en Pleno destinar una cantidad del Plan Prisma a la adecuación y mejora de parques y jardines incluyendo el arreglo de las zonas de juego infantil que estuviesen deterioradas. Esta acción ha sido puesta en marcha en la legislatura actual. Por ello, creemos que su deber valorar y supervisar su resultado.

PARTIDO LOCAL ha realizado una primera supervisión de esta acción con expertos en la materia y las conclusiones son las siguientes:

- 1- No observamos que se hayan realizado los arreglos en todas las zonas infantiles defectuosas.
- 2- En las que se ha llevado a cabo la acción hemos observado:
 - a. En los columpios que se han pintado existen atrapamientos y astillamientos.
 - b. Los suelos de amortiguación son ineficaces ó defectuosos.
 - c. Falta de sistemas de seguridad cobertores, estructuras debilitadas y deterioradas, incumplimiento de ciertos elementos de distancias de seguridad correspondientes, sistemas de fijación y apoyo que están fuera de normativa.

Por estas razones expuestas, formulo esta moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y se adopte el siguiente ACUERDO:

Que el equipo de gobierno tome las medidas necesarias para que la actuación de mejora en las zonas infantiles de nuestros parques, abordados con la subvención del Plan Prisma, cumpla “Las normas UNE-EN 1176 y UNE-EN1177”. Y así garantizar la seguridad necesaria de los niños y evitar riesgos de peligrosidad.”

* Expuesta por el Sr.Fernández la urgencia que motiva la moción, manifestando que puede aportar fotografías que sustentan su contenido, se somete a votación con el siguiente resultado:

- a favor de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: once votos (grupos PLVP, PP, PSOE, SP)
- en contra de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: seis (grupos C´S, VPEL).
- abstenciones: ninguno

Se incluye el asunto en el Orden del día.

*El debate comienza con la intervención del Sr.Cobo, a quien le parece oportuno que se revisen las obras ejecutadas antes de su recepción; apoya la moción.

El Sr.Moreta antes de intervenir prefiere escuchar las explicaciones del Concejal del área.

El Sr.Díez, como Concejal delegado en la materia, y cedido por la Sra.Cáceres su turno de intervención, tras dar lectura a parte de la memoria del Proyecto del que se habla en lo relacionado con la pregunta, explica que la normativa que indica el Sr.Fernández

no es de aplicación en la Comunidad de Madrid, aunque lo sea en otras Comunidades autónomas; que no obstante y por supuesto, se velará para que las zonas de juegos y los espacios públicos en general sean cada vez mas seguras; respecto al PRISMA, señala que las proyectadas actuaciones de reparaciones de los juegos en zonas infantiles llevadas a cabo cumplen con las normas y las especificaciones de aplicación, otra cosa es lo no contemplado en el proyecto, es decir, que la empresa Contenur se ha ajustado en la ejecución a la normativa y al contenido del proyecto; explica que la obra no ha sido recibida todavía pues quedan partidas como la pintura y que es cierto que algunas actuaciones, ya ejecutadas, ya presentan deterioros; indica que si el Sr.Fernández estima que se tendrían que haber llevado a cabo otras actuaciones para cumplir en todo el conjunto de esas normas pues que lo tendría que haber dicho en el momento en que conoció el proyecto, y que si está llevando a cabo una valiosa labor de inspección agradece que le hagan llegar los datos de sus observaciones porque así le facilitan el trabajo y que si de paso lo valoran, pues mejor.

La Sra.Soto quiere recordar que el proyecto del que se habla fue aprobado en la anterior legislatura; dice que es cierto que el Ayuntamiento ha de estar muy vigilante del estricto cumplimiento pero que no hay que olvidar los frecuentes actos vandálicos y el deterioro por el uso, que exigen un mantenimiento continuo; pide al Equipo de gobierno que exija el estricto cumplimiento del proyecto y añade que la ejecución de éste debe notarse.

El Sr.Nadal no tiene nada que añadir a lo expuesto.

El Sr.Fernández agradece al Sr.Díez su tono correcto en la exposición; explica que la moción está basada en el asesoramiento de especialistas y que dispone de un estudio que se corresponde con la denuncia de los padres y que dice lo que se debe hacer; que el seguimiento es obligado y se ha de trabajar conjuntamente para evitar problemas y que las instalaciones cumplan con la normativa vigente.

El Sr.Cobo manifiesta que la manifestación del Sr.Concejal delegado es complementaria del texto de la moción, que al tiempo de la recepción se ha de comprobar el cumplimiento de los parámetros y demás normativa.

El Sr.Moreta suscribe lo dicho por el Sr.Cobo y su grupo apoya la moción, aún considerando que desde la Concejalía delegada se trabaja bien.

El Sr.Díez agradece la información que se le pueda proporcionar.

La Sra.Soto dice que su grupo se queda con el último párrafo de la moción; que apoyan, y anuncia que estarán vigilantes en la recepción del proyecto.

El Sr.Nadal menciona actuaciones de mejora como bancos pintados, y elementos reparados y sustituidos en otras zonas del municipio.

El Sr.Fernández critica al Sr.Nadal y le reprocha su actitud, que dice contraria a la del Sr.Díez y entiende que con se comportamiento del portavoz el Equipo de gobierno no llegará muy lejos; le recuerda un incidente con el resultado de un niño herido la zona de la Virgen del Soto.

El Sr.Nadal pide al Sr.Fernández que no se enfade, que aquí no están para ser amigos pero tampoco enemigos, añade que el Sr.Fernández está colocado donde está desde el inicio de la legislatura.

El Sr.Fernández manifiesta que hay que hablar para que la gente entienda, que aquí viene a trabajar por amor a su pueblo, que no es el del Sr.Nadal.

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

- votos a favor: once votos (grupos PLVP, PP, PSOE, SP)
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: seis (grupos C´S, VPEL).

La propuesta ES aprobada.

RUEGOS

Formulados por el grupo SP:

Habida cuenta de que ha sido declarado desierto el procedimiento para adjudicar un derecho de superficie sobre el antiguo albergue juvenil (al que solo se presentó la Fundación Síndrome de West con un interesante proyecto de centro de interpretación ambiental). Habida cuenta de que la Asociación AFRAPODIS también tiene interés en desarrollar un proyecto en relación con los discapacitados que consistiría en un centro de formación ocupacional. Rogamos que se abra un periodo de consultas de dos meses al tejido asociativo y a los grupos municipales para que, junto con los técnicos del Ayuntamiento, valoren los proyectos que se pudieran presentar para gestionar dicho espacio, así como su solvencia, capacidad de gestión e interés social y procedan a ajustar el próximo pliego para que la convocatoria reúna los requisitos de concurrencia y publicidad junto con la garantía de que se presenta el mejor proyecto y que cuenta con la más amplia participación no dando lugar a que se interprete erróneamente que el pliego es un traje a medida de un determinado solicitante.

Quedan enterados.

Formulados por el grupo PP:

La salida de alumnos del Colegio Antavilla School presenta bastante inseguridad por no existir un paso de peatones den la calle Real, siendo ésta la salida más habitual para acceder a la zona de estacionamiento provisional existente en la misma calle. Por tanto se ruega la creación de dicho paso de cebra.

Quedan enterados.

PREGUNTAS

Formuladas por el grupo SP:

Habida cuenta de que la revista municipal “El Pregón” se editaba mensualmente (salvo en verano y navidades que se hacia un número bimestral) y que desapareció por motivos económicos. Habida cuenta la “brecha digital” que hace que una parte importante del vecindario (en especial la de mayor edad) no accede a Internet y que hemos constatado que el resto de la población no se conecta a los medios electrónicos de información municipal (ya que requiere una actitud proactiva, esto es, entrar en la página web, descargarse noticias, etc, mientras que antes se recibía en el buzón de cada domicilio cómodamente). Habida cuenta que en esta legislatura se ha producido una disminución de gasto en el capítulo de órganos de gobierno (por la disminución de los miembros del equipo de gobierno y la eliminación del personal de confianza fundamentalmente). ¿Contemplan la reanudación de la publicación “El Pregón” en papel como existía anteriormente para que nuestra población conozca la actividad municipal y la opinión de los diversos grupos? ¿No les parece una buena manera - y bastante económica en relación a su alcance - de que haya transparencia en Villanueva del Pardillo?

Contesta el Sr.Presidente que se dejó de publicar la revista por decisión del anterior Equipo de gobierno, por lo que el actual no es responsable; más que si se sigue la evolución económica del Ayuntamiento se observa que en lugar de mejorar ha empeorado; que en la actual legislatura la disminución del gasto en el capítulo de órganos de gobierno se produce además de por las razones que apunta el Sr.Cobo por otras como la disminución del suelo del Alcalde en casi un 20%; añade que además no se dispone de personal para su elaboración, ya que ese trabajo lo desempeñaba el personal eventual del que se ha prescindido; que el Equipo de gobierno quiere profundizar en el tema de que la población conozca toda la actividad municipal y que esta les llegue a todos los vecinos, conjugando la era digital con la sensibilidad de las personas mayores que carecen de tales recursos, por lo que agradecen la colaboración al respecto que puedan prestar los grupos municipales en la búsqueda de soluciones; por otro lado entiende que la población ha de conocer la opinión de los grupos políticos desde los propios

grupos, con independencia del Ayuntamiento y haciendo uso de sus propios medios; pues está seguro de que si se consultara a los vecinos se sabría que no están a favor de que con medios públicos se publiquen las opiniones de partidos políticos; que por lo tanto de momento no se contempla la reanudación de la publicación debido a los problemas económicos, ya que se establecen prioridades, si bien no se descarta para el futuro; repite que el Equipo de gobierno está abierto a toda colaboración para mejorar la comunicación con los ciudadanos y vecinos.

Formuladas por el grupo PP:

El pasado mes de julio el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo tuvo conocimiento de la jubilación de la Directora de la Escuela Infantil Virgen del Soto a partir del 8 de septiembre, y es también ese mismo mes cuando la anterior directora comunica a la Concejal de Educación la propuesta del claustro para el nombramiento de la nueva directora. ¿Por qué no se resuelve ni se pone en conocimiento el nombramiento, ni tan siquiera a la ya hoy nueva directora hasta el día 7 de septiembre, con el consiguiente trastorno para los alumnos de los que ha sido tutora al inicio del curso (en pleno periodo de adaptación), sus familias, los demás padres y alumnos, y de manera muy especial para la organización del comienzo del curso?

Contesta la Sra.Cáceres que durante la primera quincena de julio se le traslado que la Directora se jubilaba y que el claustro tenía decidido el nombramiento de quien la sustituye, y que la Concejalía nada tiene que decir al respecto y ese criterio es del que informa el día 20 de julio; que la anterior Directora después anticipa sus vacaciones para así apoyar después a la nueva Dirección, y que el 1 de septiembre se encuentra con el hecho de que no ha comunicado nada y se genera un conflicto ajeno a la Concejalía; repite que la comunicación estaba trasladada desde el 20 de julio.

SEGUNDO.- APROBACION DE ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SI PROCEDE.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 30 de septiembre de 2015.

Por el Sr.Fernández se hacen dos observaciones:

1.- Donde dice PL, refiriéndose al Partido Local, solicita que conste PLVP (Partido Local de Villanueva Del Pardillo)

2.- En su intervención cuando anuncia que no va a aprobar las Actas, ha de recogerse que dijo que la presentación de las enmiendas se hacia de forma legal aunque no le gustara al Equipo

de gobierno y que para sentar jurisprudencia tenía que haber al menos dos sentencias en el mismo sentido y llegar al nivel del TS y que el Juzgado de Elche está el nivel inferior de la judicatura. Y se ha de omitir la alusión al Sr.Fernández por parte del Sr.Cobo, pues no le nombró.

La Sra.Cáceres manifiesta que si el Sr.Fernández desea que conste en el acta el literal de sus intervenciones pues que lo lógico es que lo solicite y pase por escrito, porque hoy ella no sabe si lo que dice ahora es lo que dijo entonces.

Previa votación al respecto, se aprueba que se incorporen dichas observaciones al Acta (8 votos, de los grupos PLVP y PP, y 9 abstenciones, de los grupos C´S, VPEP, PSOE y SP).

TERCERO.- REACTIVACIÓN DE AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Considerando que con fecha 1 de septiembre de 2015 por Providencia del Concejal Delegado del Área de Desarrollo I se inició el procedimiento para reactivar la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Pardillo.

Considerando que con fecha 3 de septiembre de 2015 se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 4 de septiembre de 2015 se elaboró Informe justificativo de la necesidad de reactivar la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Pardillo y se redactó el Borrador del Reglamento regulador.

Considerando que con fecha 8 de septiembre de 2015 se emitió Informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal.

Constando en el expediente dos borradores de Reglamento regulador de la Agrupación, el primero redactado por la Concejalía, que reproduce en sus términos el Decreto 125/1998 de 2 de julio de la Comunidad de Madrid, y el segundo incorporado a través de enmienda en la sesión plenaria del mes de septiembre pasado firmada por los grupos políticos PLVP, PP y SP.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de septiembre y el Informe de fecha 14 de octubre, visto el dictamen de la Comisión Informativa, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Reactivar ante el órgano competente de la Administración autonómica la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Pardillo, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de la citada Agrupación que se sometió a la consideración del Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015, con la modificación siguiente: Obviar el párrafo segundo del artículo 23, referente a la colaboración de los menores de edad.

TERCERO.- Que se proceda a instar la práctica de las correspondientes inscripciones en el Registro Especial de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid.

* Previamente al debate y votación de la propuesta de acuerdo que consta en el expediente, conjuntamente por los grupos PPLVP, PP y SP, se presenta una enmienda de tipo parcial, ya que según explica el Sr.Fernández sólo afecta al número 2 de aquella, pues la reactivación de la Agrupación es un mero problema administrativo.

La enmienda consiste en la presentación de un nuevo texto de Reglamento denominado “De Organización y Funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Pardillo”, cuyo literal acompaña al escrito firmado por D.Eduardo Fernández Navarro de fecha 26 de octubre de 2015, dirigido al Sr.Alcalde-Presidente, y que queda anotado en el Registro de Entrada de Documentos el mismo día al número 5249, incorporado al expediente de su razón del que pasa a formar parte.

Se debate la enmienda presentada, debate que se inicia con la intervención del Sr.Cobo, que manifiesta que hay un clima de falta de entendimiento, que la cuestión que se debate no ha de ser objeto de batalla; añade que en la Comisión Informativa se explicó por parte de quienes enmiendan que el texto inicialmente presentado se había corregido atendiendo a las indicaciones del informe de Secretaría y que se dijo que los dos textos redactados son legales; recuerda que hizo una propuesta para que interviniera entre la partes un mediador; subraya que ha transcurrido un mes desde la sesión plenaria anterior y no se ha hecho nada, indica que dado que se trata de aprobar inicialmente, pues que se apruebe el texto de la enmienda y que durante el trámite de información pública se negocien las cuestiones que sean necesarias, y que con ese ánimo va a votar; ruega a la Corporación que no haya reproches y que se trabaje para reconducir la situación, y pide que ese sea el tono del debate.

El Sr.Moreta señala que es patente la falta de entendimiento, que nunca se ha dado la situación de dos Reglamentos enfrentados; que su grupo apoya a la Agrupación de Voluntarios, pero no van a votar a favor de ninguno de los dos textos; solicita dejar atrás el escenario de confrontación.

La Sra.Cáceres explica que hay que regularizar una situación administrativa, que hay que reactivar a la Agrupación, que el

Reglamento propuesto desde el Equipo de gobierno es el que debe de ser pues contempla una regulación general que es mejor que una específica; que no quiere entrar en más conflicto porque éste no es el foro.

La Sra.Soto recuerda que en la anterior sesión la mayoría para sacar adelante la enmienda presentada estaba asegurada más quienes enmiendan tuvieron la gentileza de apoyar la retirada del expediente del orden del día con el fin de alcanzar un consenso; que los días pasaban sin tener noticias y por eso ella personalmente junto con el Sr.Fernández se personaron en el Ayuntamiento para interesarse; que se sorprenden cuando, a pesar de haberse rectificado el texto inicial conforme al informe de Secretaría, éste no se recoge en la propuesta de acuerdo que el Equipo de gobierno presenta para ésta sesión; indica que es mejor tener un Reglamento cercano y que no hace falta plagiar el Decreto 125/1998; agradece a los Voluntarios su tiempo y su esfuerzo y desea que el texto que presenta sea el aprobado.

El Sr.Nadal no ve problema en cuanto al punto de la reactivación, que atiende a una exigencia de la Comunidad de Madrid pues hay que reactivar en el Registro, y apunta que el texto de Reglamento que forma parte de la propuesta de acuerdo se ha elaborado a sugerencia de la Comunidad y siguiendo sus directrices, por lo que no entiende la polémica y el problema que han surgido; dice que vistos los grupos que enmiendan sabe que se va a aprobar el texto de la enmienda pero que propondrán durante la tramitación corregir los errores detectados.

El Sr.Fernández manifiesta que el Sr.Nadal actúa al margen de los Voluntarios y ha incumplido su compromiso adoptado en la sesión anterior de sentarse con ellos para tratar el asunto, y que solo lo ha hecho para tratar las actuaciones durante las fiestas locales; al Sr.Moreta le dice que sus argumentos no se sostienen y que lo que hace es echar un capote al Equipo de gobierno como buen ciudadano, pero que en su actuar da bandazos, y le aconseja tomar decisiones y no mirar de perfil ante cuestiones municipales; a la Sra.Cáceres le critica que actúe con doble moral y atienda de buena manera a las trabajadoras de la Escuela infantil y en cambio a los Voluntarios como si fueran perros.

En su segundo turno de intervención el Sr.Cobo subraya que éste tono del debate era el que quería evitar, evitar la confrontación entre los corporativos, y restaurar un clima de paz; dice que elegir entre uno u otro Reglamento no debe ser un arma arrojadiza; que él está abierto a sugerencias y rectificaciones; pide mediación durante el procedimiento.

El Sr.Moreta le contesta al Sr.Fernández que efectivamente cada día intenta ser mejor ciudadano, y en cuanto a lo de “echar capotes” pues que siempre se dirá que lo hace según apoye a quien apoye; reitera que se van a abstener en la votación; le llama la atención que el Sr.Fernández diga que es socialista cuando resulta que tuvo que salir del PSOE antes de que le hicieran ciertas

preguntas, y que encabece hoy un partido con una óptica local que no abarque otros problemas como por ejemplo la sanidad cuanto son temas que afectan a todos los vecinos del municipio.

La Sra.Cáceres pide al Sr.Fernández que no haga juicios sobre su persona porque provocará que ella los haga sobre la suya y no admite que le diga que trata a los Voluntarios como perros; indica que el texto que presentan no está informado, que sí lo está el de la propuesta, que se ajusta a la directrices de la CAM, y el que se presentó en la anterior sesión.

La Sra.Soto manifiesta que han tendido la mano al Equipo de gobierno para poder consensuar un texto y que entre sesiones de Plenos aquel no ha hecho nada ni ha contactado con la Agrupación sino hasta después de las Comisiones Informativas, en las que la Secretario dijo que los dos textos eran viables luego los dos textos están informados, ya que el primero no se ajustaba a ley en el tema de las competencias y eso se ha rectificado; que la Coordinadora no ha llamado, pero que no es quien tiene que hacerlo porque no es ella quien gobierna; pide que se resuelva el problema por el bien de la propia Agrupación y también por los vecinos del municipio.

El Sr.Presidente anuncia que se va a avanzar en el curso de la sesión y no va a autorizar turnos de intervención por alusiones.

El Sr.Nadal lamenta la situación y no quiere entrar en polémica; dice no entender nada de los que está pasando dado que el partido político del Sr.Fernández lleva en su programa electoral *“reactivaremos el servicio público de protección civil”*.

El Sr.Fernández agradece que el Sr.Nadal recuerde que el PLVP va a cumplir con lo que dice en su programa y le dice que no va a contestar a sus provocaciones y que es el único de los 17 Concejales de la Corporación que no es capaz de sentarse a dialogar con nadie.

Sometida la enmienda a votación, el resultado es el siguiente:

- votos a favor de la enmienda: nueve (grupos PLVP, PP, SP)
- votos en contra de la enmienda: seis (grupos C´S, VPEP)
- abstenciones: dos (grupo PSOE)

Se aprueba pues la enmienda, quedando el acuerdo en los siguientes términos:

“Considerando que con fecha 1 de septiembre de 2015 por Providencia del Concejal Delegado del Área de Desarrollo I se inició el procedimiento para reactivar la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Pardillo.

Considerando que con fecha 3 de septiembre de 2015 se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 4 de septiembre de 2015 se elaboró Informe justificativo de la necesidad de reactivar la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Pardillo y se redactó el Borrador del Reglamento regulador.

Considerando que con fecha 8 de septiembre de 2015 se emitió Informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal.

Constando en el expediente dos borradores de Reglamento regulador de la Agrupación, el primero redactado por la Concejalía, que reproduce en sus términos el Decreto 125/1998 de 2 de julio de la Comunidad de Madrid, y el segundo incorporado a través de enmienda en la sesión plenaria del mes de septiembre pasado firmada por los grupos políticos PLVP, PP y SP.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de septiembre y el Informe de fecha 14 de octubre, visto el dictamen de la Comisión Informativa, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Reactivar ante el órgano competente de la Administración autonómica la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Pardillo, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de la citada Agrupación cuyo texto se ha incorporado al expediente incoado a través de enmienda presentada por los grupos políticos VPOL, PP y SP, en la sesión plenaria de 28 octubre 2015.

TERCERO.- Que se proceda a instar la práctica de las correspondientes inscripciones en el Registro Especial de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES.

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados municipales:

Modificar el nombramiento del siguiente miembro de la MESA DE CONTRATACIÓN de carácter permanente a:

- Presidente titular: DÑA. MARIA DEL MAR CÁCERES GÓMEZ
- Presidente suplente: D. LUIS ALBERTO SOSA GAYÉ.

* Manifiesta la Sra.Soto que no van a apoyar la propuesta por la sola razón de que no se ha dado opción a hablar en la tan comentada búsqueda de consenso. En el mismo sentido se pronuncia el Sr.Fernández.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por siete votos a favor (grupos C´S, VPEP, IU) computándose diez abstenciones (grupos PP. PLVP, PSOE) y ningún voto en contra.

QUINTO.- MOCIONES DE URGENCIA, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES DE URGENCIA

Requeridos al efecto por el Sr. Presidente, los portavoces de los grupos anuncian la formulación de mociones urgentes.

1.- QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO. Modificación del Contrato de Gestión del Servicio Público Educativo de la E.I. "LOS TRIGALES".

Del siguiente tenor literal:

“Por la Concejalía de Educación el día 14 de octubre de 2015 se dicta Providencia solicitando la emisión de informes que versen sobre la viabilidad jurídica de llevar a cabo la modificación del CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS TRIGALES", ubicada en el municipio.

La propuesta de modificación del contrato de referencia tiene por objeto que se pueda impartir en dicha Escuela durante el curso 2015/2016 una nueva modalidad de programa, complementaria del de Escuela Infantil, bajo la denominación Casa de Niños.

El expediente se incoó tras la petición que en tal sentido formaliza en el Ayuntamiento el día 5 junio 2015 la representación de la mercantil HADALUNA GESTION EDUCATIVA S.L. en cuanto concesionaria del servicio de que se trata en virtud de contrato formalizado el día 22 de septiembre de 2011.

La referida petición es tramitada por la Concejalía de Educación que procede a dar traslado a los efectos oportunos a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid el día 12 de junio de 2015.

El día 17 de junio siguiente la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, notifica al Ayuntamiento la autorización correspondiente para que en la Escuela Infantil Los Trigales, durante el curso 2015/2016, se oferte el programa de Casa de Niños y se habiliten un aula para alumnos de un año y un aula para alumnos de dos años, con la finalidad de ajustar la oferta de escolarización del municipio a la demanda realmente existente.

Consta en el expediente Informe jurídico del TAG del Área municipal de contratación, de carácter favorable.

El expediente se ha fiscalizado de conformidad por la Intervención municipal.

Visto el informe de Secretaría que consta en el expediente.

Vista la legislación aplicable:

- RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba la LCSP.
- RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP (en lo vigente tras la entrada en vigor del RD 817/2009 de 8 de mayo)
- LEY 30/1992 de 26 de noviembre, de RJyPAC.
- CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS TRIGALES" de Villanueva del Pardillo y los Pliego de prescripciones administrativas y técnicas que regulan la contratación y que forman parte de aquel.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Contrato de Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil "Los Trigales" de Villanueva del Pardillo, a partir del curso 2015/2016, consistente en la prestación del Programa de Casa de Niños, en los siguientes términos:

- se habilita un aula para niños de un año (catorce plazas)
- se habilita un aula para niños de dos años (dieciséis plazas)

La modificación contractual se aprueba con fecha de efecto del inicio del curso escolar 2015/2016, esto es el 1 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- Establecer como sistema de financiación del Programa de Casa de Niños el determinado al efecto por la Comunidad de Madrid en la Orden 5508/2015, de 6 de marzo, de la Consejería de Educación Juventud y Deporte, superior al establecido para la Escuela Infantil.

TERCERO.- Notificar a la mercantil HADALUNA GESTIÓN EDUCATIVA SL. , en tanto adjudicataria del titular del CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS TRIGALES"."

* Expuesta por la Sra.Cáceres la urgencia que motiva la presentación de la moción, basada en la necesidad de proceder a la tramitación y en su caso aprobación del expediente de que se trata, con el fin de poder autorizar el pago del nuevo importe, estando iniciado el curso escolar, debiendo regularizarse la situación con carácter retroactivo, ya que el Equipo de gobierno anterior no tramitó correctamente, gestionando ante la Comunidad de Madrid pero no comunicando a los servicios municipales, se somete a votación la misma con el siguiente resultado:

- a favor de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: unanimidad de los 17 Concejales.

Se incluye el asunto en el Orden del día.

*El debate comienza con la intervención del Sr.Cobo, que manifiesta que pareciéndole bien la ampliación de la oferta educativa al tramo de edad comprendido entre 0 y 3 años, no apoya la propuesta por estar en contra de la prestación del servicio a través de gestión indirecta.

El Sr.Moreta manifiesta que no cuestionan el modelo de Escuela; que oídas las explicaciones que en la Comisión Informativa se dieron por la Concejala delegada de Educación, sobre la forma en que se ha tramitado el expediente, y por la portavoz del grupo PP, sobre que había que esperar a conocer el número de alumnos, su grupo va a apoyar la propuesta.

La Sra.Soto manifiesta que la necesaria autorización de la Comunidad de Madrid llegó al Ayuntamiento el día 19 de junio, cuando está gobernando el partido C´S, habiendo formalizado la empresa la solicitud que lleva a incoar el expediente el día 8 anterior; que la anterior Concejala delegada dio traslado de esa solicitud a la Comunidad de Madrid el día 12 de junio, el último día de la legislatura pues el Ayuntamiento se constituyó tras las elecciones el día 13 de junio; pregunta en qué ha trabajado la actual Concejala delegada de Educación los meses de julio a septiembre, pues no ha hecho nada; que por lo demás, el expediente es correcto.

El Sr.Fernández manifiesta que no va a entrar a debatir sobre el modelo de gestión, que votará en el mismo sentido en que lo hizo en la anterior legislatura y con él los miembros de su grupo; pregunta cuántos niños hay en cada tramo.

El Sr.Nadal indica que lo que se plantea es un trámite administrativo para poder justificar unos ingresos y unos gastos.

La Sra.Cáceres interviene diciendo que el anterior Equipo de gobierno saca balones fuera, y que va a transmitir a los funcionarios municipales que se dice que no han trabajado durante los meses de julio a septiembre; que deberían saber que la tramitación ha de ser paralela, en la Comunidad de Madrid y en los servicios internos del Ayuntamiento; al Sr.Fernández le contesta que 14 y 16.

Pregunta el Sr.Fernández si esos números se refieren a las plazas ocupadas.

Contesta la Sra.Cáceres afirmativamente.

La Sra.Soto replica que le hace gracia que digan que el PP no ha trabajado en el Equipo de gobierno y repite que la autorización de la Comunidad de Madrid llega el día 19 de junio; indica que los datos que acaba de dar la Sra.Cáceres no son correctos porque no hay un grupo de alumnos de 1 año ni tampoco un grupo de alumnos de 2 años, porque son grupos mixtos; añade que la Sra.Cáceres no

se entera de nada; dice que no ha culpado a los trabajadores municipales, que la que firma es la Concejal y que la Providencia firmada está firmada ahora en el mes de octubre.

La Sra.Cáceres contesta que si ella no ha hecho nada en cuatro meses desde que forma parte del Equipo de gobierno, hay que preguntarse que ha hecho la Sra.Soto como Concejal de Educación durante tantos años en las legislaturas anteriores para haberse encontrado el área en la situación en la que está; e insiste en que se debió tramitar paralelamente ante ambas administraciones.

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

- votos a favor: doce (grupos C´S, VPEP, PP, PSOE)
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: cinco (grupo PLVP, SP)

La propuesta ES aprobada.

RUEGOS

Por el Sr.Fernández Navarro:

1) El Sr.Fernández explica que quedó pendiente un asunto en la sesión anterior, que ahora convierte en un ruego, y que versa sobre los horarios del servicio de limpieza por máquinas a motor, sopladoras, en el municipio. Que si bien se han adoptado ya medidas al respecto, sigue considerando necesario que se adapte el servicio de limpieza prestado por esas máquinas sopladoras, de forma que se respeten las horas de descanso de todos los vecinos del pueblo y se ponga fin a esa práctica desagradable que a todos sin excepción molesta. Que por ello RUEGA que se modifiquen los horarios de lunes a viernes de los servicios de limpieza de forma más racional, comenzando antes por las zonas de comercios y terrazas para posteriormente realizar el servicio por las calles aledañas y resto de zonas, y que los fines de semana y festivos se respeten las horas de descanso y se realice el servicio a horas mas razonables sin molestar a los vecinos; en resumen, que se ponga una solución concreta y en los términos dichos con el Coordinador del Servicio (URBASER) para realizar una planificación del mismo que redunde en el respeto al bienestar y al descanso de todos los vecinos del pueblo.

Contesta el Sr.Díez que se plantea un problema que conoce de primera mano porque lo vive personalmente y oye al resto de vecinos; explica que ya ha habido un cambio de los horarios de trabajo, así, de 8 a 14 horas de lunes a viernes y de 9 a 14 los

sábados, eliminándose el barrido mecánico los domingos y festivos; que se va a tener en cuenta de cara al próximo contrato sustituir las sopladoras mecánicas por las eléctricas, que producen mucho menos ruido, así como se estudias otras cuestiones, pero que de momento el contrato está vigente.

Por el Sr. Moreta Santamaría:

1) El Sr. Moreta explica que la moción presentada previamente en relación al PRISMA la convierte en Ruego, en los siguientes términos:

Este año finaliza el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (en adelante PRISMA). Este programa, con un presupuesto de 700 millones de euros ha estado vigente desde 2008 siendo prorrogado en diferentes momentos hasta el 31 de diciembre de 2015. Precisamente esa fecha límite para las inversiones y la incertidumbre ante las inversiones actuales y las futuras, en puertas de presentación de los Presupuestos de la Comunidad e Madrid para 2016, nos hacen presentar este RUEGO pues es de vital importancia para Villanueva del Pardillo y para todos los pueblos de la Comunidad de Madrid no perder estas inversiones y la posibilidad futura de seguir abordando proyectos en beneficio de nuestros pueblos en el 2016 y en este mandato.

Este programa, consensuado entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid tiene como finalidades reequilibrar el territorio así como llevar inversiones a la totalidad de los 179 municipios de esta Comunidad. Fue un gobierno del PSOE quien puso en marcha un programa de estas características y ahora proponemos que se siga manteniendo e impulsando en beneficio de todos los vecinos de la Comunidad de Madrid y de Villanueva del Pardillo.

La situación económica por la que atraviesan los Ayuntamientos de esta región necesita de programas con estas características. En estos momentos no podemos permitir que el dinero pactado entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos para la ejecución de obras e inversiones en las ciudades se pierda.

Por todo ello desde el grupo PSOE de éste Ayuntamiento se RUEGA que:

Primero.- Se inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la finalización del PRISMA 2008-2011, ampliado hasta 2015, a que los proyectos que estén en ejecución quedarán garantizados hasta su finalización, a través de las partidas necesarias en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, y serán los municipios los que decidan el destino final de esos fondos, siendo destinados para la ejecución de obras ya aprobadas o a las que se decidieran, que serán gestionadas de principio a fin por el Ayuntamiento, lo que posibilitará no perder los remanentes que pudieran generarse a su conclusión.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la aprobación de un nuevo PRISMA 2016-2020 con no menos de 700 millones de euros, que se consignarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016. Las condiciones del PRISMA así como la gestión del mismo, la asignación económica y cualquier otra cosa que sea competencia de este PRISMA 2016-2020 se negociará con la Federación de Municipios de Madrid, forma de garantizar que no se discriminará a ningún municipio, pues en ella todos están representados.

Interviene el Sr.Nadal que explica que la obra de reparación del Centro Cívico está ya adjudicada y que el Equipo de gobierno tiene noticias que llegan desde la Asamblea de Madrid de que habrá un nuevo PRISMA a partir de enero de 2016.

El Sr.Moreta discrepa y afirma que ésta misma mañana la obra citada estaba a punto de adjudicarse, pero no lo estaba todavía.

2) La línea 626-A cubre el trayecto entre Villanueva del Pardillo y Majadahonda de lunes a viernes, con una frecuencia durante todo el año, excepto los meses de verano cuando se reduce, de un autobús cada 40 minutos. El horario de servicio comienza a las 7 de la mañana en ambos sentidos.

Hemos sabido que en determinadas horas punta el nivel de usuarios de esta línea es mucho mayor, sobre todo, por la necesidad que tienen muchos jóvenes de Villanueva del Pardillo para desplazarse al vecino municipio de Majadahonda, por motivo de sus estudios de enseñanza secundaria de E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional.

Con este motivo, queremos formular un ruego para que el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y cuantos deseen secundar esta propuesta, se dirijan a la compañía de autobuses Autoperiferia (con dirección postal en la calle Cabo Rufino Lázaro número 20, código postal 28232 de Las Rozas; número de fax. 916 373 197 y correo electrónico infocautoperiferia.com) y al Consorcio de Transportes de Madrid (con dirección postal en la Plaza del Descubridor Diego de Ordás, n° 3, planta baja, código postal 28003 de Madrid) pidiendo el refuerzo de la línea 626-A en las franjas horarias comprendidas entre las 7:00 y las 9:00 de la mañana y entre las 14:20 y las 15:00 horas de la tarde, en grado suficiente para poder atender la demanda y para que los usuarios puedan trasladarse sin tener que esperar al siguiente autobús durante cuarenta minutos, ni que tengan que viajar en autobuses repletos “hasta los topes”, como literalmente nos han trasladado.

Quedan enterados.

3) El pasado viernes 23 de octubre pudimos observar que los alumnos del Instituto “Sapere Aude” sin plazas de ruta ponen en

riesgo su integridad física al intentar subirse al autobús 643, llegando a aporrear al autobús en marcha y a cruzarse en la carretera con la intención de obligar al conductor a parar su marcha. Tras poner en conocimiento del Centro esta situación de extrema gravedad nos declaran su incapacidad de actuar fuera del recinto y muestran su queja por la falta de presencia policial, además de que ya han manifestado esta deficiencia en numerosas ocasiones, mediante escritos dirigidos al Ayuntamiento.

En el pleno ordinario de 30 de octubre de 2013 fue aprobada una moción que, ante los problemas de seguridad que existían en la entrada y salida del instituto, pedía que hubiera presencia de la policía local en estos horarios fuera del Centro. Por los motivos expuestos, ROGAMOS al equipo de gobierno se tomen las medidas oportunas para que se cumpla el acuerdo plenario y la policía esté presente en el Instituto “Sapere Aude” en los horarios de entrada y salida al Centro.

Quedan enterados.

Por el Sr.Cobo Quintas:

1) Habida cuenta de que se nos anunció con la constitución del nuevo gobierno municipal de coalición Ciudadanos-Vecinos por el Pardillo la voluntad de constituir una comisión plural para la elaboración de los presupuestos municipales de 2016. ROGAMOS que se abra un período de consultas de dos meses al tejido asociativo y a los grupos municipales para que, junto con los técnicos del Ayuntamiento, realicen la elaboración de un Reglamento de Presupuestos Participativos, previa publicación de los datos reales de la ejecución presupuestaria en 2015 y que contemple la posibilidad de incluir que un porcentaje de la partida de inversiones sea decidida desde propuestas de la ciudadanía.

Quedan enterados.

2) La transparencia en la información al vecindario es una de las necesidades que más demanda la ciudadanía. ROGAMOS que se contemple un apartado en la página web municipal de agenda de actividades de la alcaldía y concejalías del equipo de gobierno (de modo similar al que ya existe en otras páginas web institucionales tanto municipales como de la Comunidad de Madrid). Se contemple la inclusión en los presupuestos municipales de 2016 de una partida para la edición en papel y la difusión en los buzones de la revista municipal “El Pregón” con la periodicidad y características similares a las que existió en años anteriores.

Quedan enterados.

PREGUNTAS

Formuladas por el grupo PSOE:

1) Considerando que el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo no ha elaborado los presupuestos municipales desde hace varios años y que los de 2016 deberían estar aprobados definitivamente antes del fin del 2015.

Y considerando también que la fase de aprobación de unos presupuestos municipales, requiere de: 1) La convocatoria de un Pleno para su aprobación inicial; 2) Un período de 15 días para la presentación de reclamaciones por los interesados; 3) En el caso de que haya reclamaciones, habría que resolverlas en el plazo máximo de un mes. 4) Y que la aprobación definitiva deberá producirse antes del 31 de diciembre del año anterior a la aplicación del presupuesto.

Nos dirigimos a usted para preguntar sobre cuando se presentará el proyecto de presupuestos municipales para el año 2016, pues los plazos se están estrechando y Villanueva del Pardillo necesita unos buenos presupuestos municipales desde hace muchos años.

Contesta la Sra.Gamoneda que el documento se está redactando y existe un calendario de trabajo, que se trabaja justos de tiempo porque ha habido que esperar a los datos de la SUM, más que aún así confía en llegar a tiempo.

2) Con fecha 14 de agosto de 2015, presentamos un escrito dirigido usted, en el que le exponíamos la problemática de los vecinos de las viviendas de protección de alquiler de la Sociedad Urbanística Municipal, en cuanto a graves deficiencias y falta de atención que tienen en sus viviendas. Dichos problemas, son arrastrados del pasado y, en modo alguno, achacables a la gestión del equipo de gobierno que usted encabeza.

Sin embargo, ni la circunstancia del proceso de liquidación de la Sociedad, ni que sea un problema heredado, son circunstancias que deban limitar el derecho de estos inquilinos a que sean atendidos.

La pregunta es si ¿se ha realizado alguna gestión sobre los problemas expuestos y si se va a tener con ellos la reunión que se solicitaba en nuestro escrito?

Contesta el Sr.Presidente que en estos momentos se está en pleno proceso de liquidación y disolución de la SUM y que en consecuencia al Ayuntamiento todavía no le corresponde la gestión y no puede actuar, lo que no es obstáculo para afirmar que desde la liquidación el Ayuntamiento asumirá las responsabilidades y que se va a realizar esa reunión.

Formuladas por el grupo SP:

1) El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y la Asociación Administrativa de Cooperación de la Urbanización Residencial Santa María suscribieron un convenio urbanístico para el desdoblamiento de la carretera M-509 y la implantación del colector municipal el 23 de abril de 2002 y aprobado en el pleno municipal del 10 de septiembre e 2002. En dicho convenio la Asociación cedía dos parcelas de su propiedad para la construcción del desdoblamiento y el colector (que se construiría debajo y en paralelo a dicha carretera) y el Ayuntamiento se obligaba a incluir en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) los aprovechamientos correspondientes a la superficie cedida.

La Asociación cedía al Ayuntamiento dos parcelas del Polígono 7 del PGOU, la número 18 de 3.788 metros cuadrados y la número 15 de 6.250 metros cuadrados. Transcurridos 13 años de aquel convenio, la carretera M509 ya está construida y desdoblada:

1.- ¿Cuál es el estado actual de la cuestión, qué parcela o parcelas se le han entregado a la Asociación en compensación de las cedidas en su momento para la ampliación de la M-509 y el colector?

2.- ¿Quién cobró la expropiación de ambas parcelas cedidas al Ayuntamiento por la Asociación, cuánto fue la cuantía y en qué se gastó el importe?

Contesta el Sr.Nadal que dada la premura de la pregunta y el tiempo transcurrido de los hechos sobre los que se interpela, que se informará y contestará por escrito.

Formuladas por el grupo PP:

1) El día 14 de octubre, tras el Pregón de las Fiestas, el Ayuntamiento sirvió un cóctel a los invitados institucionales, copa servida por una empresa de catering. En vista de ello, el Grupo Municipal Popular formula al Concejal de Festejos la siguiente pregunta:

¿El importe de dicho cóctel ha sido sufragado por el Ayuntamiento o patrocinado por un tercero? En este último caso, ¿podrían decirnos quien ha sido el patrocinador? ¿No había ninguna otra necesidad más importante para destinar ese importe?

Contesta el Sr.Santos que le resulta curioso que la Sra.Soto haga esta pregunta hoy y que no preguntara ese día cuando disfrutaba del cóctel y departía con los demás partícipes; añade que el importe ha ascendido a 480 euros más IVA y que el dinero ha salido de la rebaja salarial del actual Alcalde; que se organizó por considerarse que era una forma cordial de atender a las autoridades que ese día visitaban el municipio y que era una buena ocasión para relacionarse.

2) El pasado fin de semana dieron comienzo las ligas de Fútbol Sala y Baloncesto, pero nada se sabe de la liga de Fútbol 7, es más la información que publica la página Web municipal es la relativa a la temporada pasada. En vista de ello el Grupo Municipal Popular formula la siguiente PREGUNTA al Concejal de Deportes:

¿Existe algún problema para que no haya comenzado aún la liga de Fútbol 7 cuando otros años ha comenzado a primeros del mes de octubre? ¿Hay fecha prevista para su inicio?

Contesta el Sr.Santos que no hay ningún problema, que la organización de la Liga ha salido a licitación y se adjudica y se tiene que poner en marcha; que la pregunta contiene un error, porque las ligas municipales siempre empezaron tras las fiestas; que quiere pensar que es un error de redacción y que no se hace por cuestionar al Equipo de gobierno; que se ha señalado el próximo día 8 de noviembre ya que el primer fin de semana de noviembre tiene carácter festivo.

3) Muchos vecinos nos han trasladado la incomodidad que les ha supuesto en estas fiestas el corte de algunas calles por la ocupación de la calzada para la instalación de terrazas por establecimientos hosteleros. En vista de ello, el Grupo Municipal Popular, formula la siguiente PREGUNTA al Concejal de Seguridad Ciudadana:

¿Estaban autorizadas todas las ocupaciones de calzada para la instalación de las mencionadas terrazas? Si es así, solicitamos que nos entreguen copia de todas las autorizaciones emitidas.

Contesta el Sr.Nadal que las actuaciones de los establecimientos de hostelería las han realizado en el espacio delimitado y otorgado en la licencia municipal correspondiente emitida en su momento por este Ayuntamiento; que la colocación de carpas en dichos espacios se autorizo mediante Bando del Alcalde-Presidente. Añade que los cortes de calles se han realizado por seguridad en la realización de eventos y que tan solo en el caso de la Sala Levante ha habido solicitud y concesión de la ocupación, con el correspondiente abono de tasas al Ayuntamiento. Finaliza poniendo a disposición del interpelante el documento de la liquidación.

4) Al inicio de esta legislatura el actual equipo de gobierno lanzó un mensaje de consenso y colaboración entre los distintos grupos políticos con representación municipal que sinceramente nos agradó, pero el tiempo ha demostrado que era un mensaje vacío. Ejemplo de ello ha sido la preparación de las Fiestas 2015.

En el mes de julio se pidió a los diferentes grupos municipales que nombrarán un representante para la Comisión de Festejos con la intención de preparar las fiestas entre todos. Esa Comisión tan solo

fue convocada una vez y ni tan siquiera se le trasladó un borrador del programa de fiestas. La sorpresa de este grupo fue aún mayor cuando a través de las redes sociales tiene conocimiento de la existencia de una Comisión de Fiestas paralela que en vista de lo publicado parece que sí se ha encargado, o al menos lo ha intentado, de la organización de las Fiestas de este año.

En vista de ello, el Grupo Municipal Popular formula la siguiente PREGUNTA al Concejal de Festejos:

¿Quién ha formado parte de esta última Comisión de Festejos? ¿Por qué no se ha convocado ninguna otra vez la Comisión de Festejos de la que formaban parte los diferentes grupos políticos?

Contesta el Sr.Santos que observa mucho interés por las fiestas de San Lucas; que aún sigue esperando la propuesta del grupo PP para organizar las fiestas; que no ha existido la Comisión de Festejos como tal; que agradece el trabajo de las personas que han colaborado en la organización de las fiestas; que ante la falta de presupuesto se trabajó con los establecimientos y asociaciones que mostraron voluntad de colaboración, y también con las diferentes Concejalías; que ha habido reuniones; que el día que salió el libro de fiestas los primeros informados fueron los grupos políticos de la Corporación; que antes de preguntar la Sra.Soto debería de informarse sobre la organización de los festejos.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.
